

ANEXO Código de buenas prácticas en el sistema de inscripción de organizadores de competiciones TRICV a través de su plataforma (en fase de elaboración)

1. Toda la información relativa tanto a las inscripciones como a las anulaciones y devoluciones estará perfectamente determinada y publicada con 7 días anterioridad a la apertura de inscripciones.
2. En el caso de haber tramos de inscripción con precios diferenciados, se recomienda hacerlo por tramos temporales y no por tramos de número de inscritos.
3. En ambos casos, pero sobre todo en el caso de no atender a la recomendación anterior, el listado y la cantidad de participantes deberán ser públicos en tiempo real para que los posibles interesados puedan hacer seguimiento de la evolución de los tramos.
4. Se recomiendan incrementos entre tramos de entre un 10 y un 15%.
5. Deberá existir una política de anulaciones y devoluciones clara y razonable, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Se deberá respetar la normativa española de Comercio Minorista según la cual se dispone de 7 días naturales a partir de la fecha de inscripción para desistir de la compra online de cualquier bien o servicio con devolución del 100% de su importe.
 - Se recomienda establecer un primer plazo de devolución del 100% superior a los 7 días obligatorios por normativa citados en el epígrafe a.
 - En las pruebas de corta distancia, el último tramo de devolución no podrá ser inferior al 50%, mientras que en las de media y larga distancia no podrá serlo al 30%.
6. En el caso de ofrecer un seguro de devolución 100% en el momento de la inscripción, este deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Deberá ser realmente un seguro, es decir, emitido por una entidad aseguradora externa, no por la propia organización, ya que en este caso no se trata de un seguro si no de una tarifa diferente con unas cláusulas específicas.
 - La existencia del citado seguro o tarifa extraordinaria no eximirá de la existencia de tramos de devolución por fechas.
 - En cualquier caso, este seguro/tarifa extraordinaria se deberá extender hasta la fecha más cercana posible al evento y nunca por periodo superior a una semana previa al mismo.
 - En el caso de establecer una cuota de gestión por cambio de titular de una inscripción, deberán aparecer las condiciones perfectamente definidas desde el primer momento y su importe deberá ser razonable con el coste real de dicha gestión.
7. No se recomienda en absoluto el traslado de inscripciones a ediciones o eventos futuros del mismo organizador en el caso de cambio de fecha u otras condiciones sustanciales del evento, o de su suspensión por parte de la organización. En el caso de hacerlo, esta práctica deberá estar limitada en el tiempo a un año máximo, y el participante siempre deberá poder renunciar al citado traslado, teniendo derecho a la devolución íntegra de la inscripción.
8. El triatlón es un deporte que se realiza en vía y/o dominio público y está sujeto a incertidumbres importantes, climatológicas, viarias y otras. En el caso de que un evento tuviera que cambiar de formato y/o distancia por causas sobrevenidas ajenas a la organización, el Reglamento de Competiciones FETRI recoge todas las adaptaciones previstas, debiéndose disputar al menos 2 segmentos. Estos cambios no son, en ningún caso, motivo de devolución, total o parcial, de la inscripción.

Fdo:

Evento: